	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	

Fecha:	**Contrato No.**	**De[1]**	**Clase de Contrato[2]**
	629	2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO

[1]Indique el año [2.] Indique la clase de contrato objeto de liquidación

OBJETO DEL CONTRATO[3]
Renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de cargue, análisis y auditoría de Información del sector (HECaa), así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC.

[3]. *Utilice tantas casillas como sean necesarias.*

DATOS DE LAS PARTES
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES[4]
NIT: 800.131.648 -6
Nombre o razón Social: SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ o NIT _X__ No. 901430692-1
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario. N/A
Nombre o razón Social: N/A
Identificación: Cédula de Ciudadanía _____ N/A _____ o NIT _ N/A __ No. _____ N/A _____

[4] *indique según corresponda.*

VIGENCIA DEL CONTRATO [5]		
	INICIO	**FINAL**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/03/2023	
FECHA ACTA DE INICIO	03/04/2023	
PLAZO INICIAL[6]	03/04/2023	31/12/2023
PRÓRROGA	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A
PLAZO FINAL	03/04/2023	31/12/2023

[5]. *Las fechas deben estar en formato (dd/mm/aa). En caso de tener más de una prórroga o adición inserte el número de filas requeridas.*

[6]. *El ítem debe diligenciarse conforme a la cláusula de plazo del Contrato.*

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
Amparo	**Número de póliza**	**Vigencia**	**Fecha de aprobación**	**Valor asegurado ($)**	**Compañía aseguradora**
Cumplimiento	18-44-101087855 Anexo 0	24-03-2023 - 30-06-2024		$ 59.113.845	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	18-44-101087855 Anexo 0	24-03-2023 - 31-12-2026	03/04/2023	$ 9.852.307	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del servicio	18-44-101087855 Anexo 0	24-03-2023 - 31-12-2024		$ 39.409.230	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nota: Se deja constancia que la garantía de cumplimiento se encuentra vigente al momento de liquidación del presente contrato.
Utilice las filas que sean necesarias

2.1 GARANTÍAS O PÓLIZAS

Amparo	Número de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	Valor asegurado ($)	Compañía aseguradora
Cumplimiento	18-44-101087855 Anexo 1	24-03-2023 - 30-06-2026	17/06/2026	$ 59.113.845	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	18-44-101087855 Anexo 1	24-03-2023 - 31-12-2026		$ 9.852.307	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calidad del servicio	18-44-101087855 Anexo 1	24-03-2023 - 31-12-2024		$ 39.409.230	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Nota: Se deja constancia que la garantía de cumplimiento se encuentra vigente al momento de liquidación del presente contrato.
Utilice las filas que sean necesarias

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
$ 24.656.800	257072323	2023-08-10	N/A
$ 131.881.750	290375523	2023-09-04	N/A
$ 40.507.600	20476024	2024-02-07	N/A

Utilice las filas que sean necesarias
En la casilla de amortización en caso de no existir anticipo indique N/A (no Aplica.)

ESTADO FINANCIERO

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$ 197.046.150**
Valor Adicionado	**N/A**
Valor Total del Contrato	**$ 197.046.150**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$ 197.046.150**
Valor ejecutado por el cedente (aplica para cesiones)	**N/A**
Valor ejecutado por el cesionario (aplica para cesiones)	**N/A**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	**N/A**
Saldo no ejecutado a favor del MINISTERIO/FONDO ÚNICO TIC por liberar.	**N/A**

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

	ANTICIPO
Valor del Anticipo	**N/A**
Valor Amortizado	**N/A**
Saldo por amortizar	**N/A**

6 en caso de existir saldo a favor de la Unidad, la presente acta se convierte en solicitud de anulación del compromiso y copia de la misma será remitida por Contratación a Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 629 de 2023, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECAA, identificada con NIT 901.430.692-1, cuyo objeto consistió en "renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría de Información del sector —HECaa—, así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC", me permito certificar lo siguiente:

Con fundamento en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico realizado durante la ejecución contractual, así como en los informes de ejecución, certificaciones de cumplimiento, actas de conciliación de ANS, facturas electrónicas, certificaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, actas de entrega, recibos a satisfacción y demás documentos que reposan en el expediente contractual, se verificó que el contratista CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual y con las obligaciones generales y específicas pactadas.

Durante la ejecución del contrato, el contratista atendió las actividades relacionadas con la activación y versionamiento de la suscripción de soporte de la herramienta HECCA; brindó soporte a las incidencias y requerimientos reportados; adelantó las actividades de parametrización, actualización, validación, monitoreo y acompañamiento técnico requeridas; y presentó los informes, documentos técnicos y soportes exigidos para la ejecución de la bolsa de horas, incluyendo documentos de descripción de requerimientos, estimaciones, cronogramas, planes y/o casos de prueba, actas de entrega y recibo a satisfacción e informes de actividades.

Así mismo, el contratista cumplió con la presentación de los soportes requeridos para los pagos Nos. 1, 2 y 3, incluidos los documentos de ejecución contractual, las constancias de cumplimiento a satisfacción, las facturas electrónicas correspondientes, las certificaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, las actas de conciliación de ANS, los informes del proveedor y los demás documentos exigidos en la forma de pago contractual.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

En relación con las obligaciones generales, la supervisión verificó que el contratista observó las condiciones contractuales, atendió los requerimientos e instrucciones impartidas por la Entidad, mantuvo la ejecución dentro de los términos pactados, no suspendió ni abandonó injustificadamente las actividades a su cargo y cumplió las obligaciones asociadas a confidencialidad, seguridad de la información, tratamiento de datos personales, salvaguarda de activos de información y adecuada prestación del servicio contratado.

En materia técnica, la ejecución permitió mantener activa la suscripción del soporte y versionamiento de HECaa, fortalecer la operación de la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría de Información del sector, atender las necesidades de soporte y monitoreo asociadas a la plataforma y conservar la disponibilidad funcional requerida por la Entidad para la gestión de información sectorial. Las actividades fueron recibidas a satisfacción por la supervisión, conforme a los soportes de ejecución y pago incorporados al expediente contractual.

De acuerdo con el balance presupuestal y los soportes de ejecución revisados, el contrato fue ejecutado conforme al valor total registrado para la relación contractual y dentro del plazo previsto, sin que de los documentos analizados se evidencien incumplimientos, incidentes de no ejecución, materialización de riesgos previsibles o situaciones que hubieren afectado la adecuada culminación del objeto contractual.

En consecuencia, para efectos de la liquidación del Contrato No. 629 de 2023, certifico que SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECAA CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual y con las obligaciones generales y específicas pactadas, en las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y de plazo previstas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento que remite el supervisor o miembro del comité directivo del convenio por parte del Fondo Único/ Ministerio cuando haya lugar a ello.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con los soportes que reposan en el expediente contractual del Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 629 de 2023, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECAA, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Para el efecto, obra en el expediente contractual el certificado de paz y salvo parafiscales expedido el 18 de diciembre de 2023, suscrito por GALA FERNANDA CÁCERES ESPITIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.025.527, en calidad de Representante Legal de SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECAA, identificada con NIT 901.430.692-1, mediante el cual manifestó bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encontraba al día en el pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, respecto de sus empleados al mes en curso y por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de dicha certificación.

Así mismo, en el referido certificado se dejó constancia de que la sociedad no se encontraba obligada por ley a tener revisor fiscal, razón por la cual la certificación fue expedida por su Representante Legal, en los términos permitidos por la normativa aplicable.

En consecuencia, para efectos de la liquidación del Contrato No. 629 de 2023, se deja constancia de que el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, sin que de los soportes revisados se evidencien saldos pendientes, mora o incumplimiento por este concepto durante la ejecución contractual.

Describir y hacer alusión al certificado de cumplimiento expedido por el supervisor respecto a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, cuando haya lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la normatividad vigente.

CLÁUSULAS ESPECIALES

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Aplica para los casos en los cuales se constituyó contrato de fiducia: El contratista en un plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, debe remitir al Fondo Único TIC copia del Acta de Liquidación del Contrato de Fiducia suscrito, para el manejo de los recursos. NO APLICA

Indicar las demás cláusulas adicionales que atiendan a la naturaleza y demás particularidades del convenio. Ejemplo: El destino de los bienes, etc.

FIRMAS DEL ACTA

De conformidad con lo anterior, LAS PARTES expresamente acuerdan liquidar bilateralmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PROVEEDOR EXCLUSIVO No. 629 de 2023, suscrito entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECAA, identificada con NIT 901.430.692-1, en virtud de lo descrito en la presente acta, lo señalado en el contrato, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

La presente liquidación constituye el balance definitivo de la ejecución y terminación del Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 629 de 2023, cuyo objeto consistió en renovar la suscripción anual para activar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento de la Herramienta de Cargue, Análisis y Auditoría de Información del sector —HECaa—, así como parametrizar nuevas funcionalidades habilitadas dentro de la licencia adquirida por MINTIC.

En consecuencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución contractual, sin que existan valores pendientes de pago a favor del contratista ni saldos pendientes por liberar a favor del Ministerio/Fondo Único TIC, conforme al estado financiero y presupuestal aquí consignado. El contratista SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECAA manifiesta que no presenta reclamaciones, salvedades, reservas o pretensiones económicas, técnicas, administrativas o jurídicas frente al Ministerio/Fondo Único TIC con ocasión de la ejecución, terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios con Proveedor Exclusivo No. 629 de 2023, y renuncia a formular reclamaciones posteriores por vía administrativa, judicial o extrajudicial derivadas de los mismos hechos y conceptos objeto de la presente liquidación.

La presente acta de liquidación se suscribe por parte de la Secretaría General del Ministerio/Fondo Único TIC con base en el informe final de ejecución, los soportes de pago, las certificaciones de cumplimiento, los recibos a satisfacción, las actas de conciliación de ANS, el balance presupuestal y demás documentos que reposan en el expediente contractual, en los cuales se dejó constancia de que el contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual, las obligaciones generales y específicas pactadas y las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas previstas para la renovación de la suscripción anual, activación de servicios de soporte, actualización, mantenimiento y parametrización de funcionalidades de la herramienta HECaa.

La suscripción de la presente acta no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones postcontractuales que subsistan por su naturaleza, especialmente aquellas asociadas a la calidad del servicio, garantías constituidas, confidencialidad, seguridad de la información, tratamiento de datos personales, responsabilidad frente a terceros, obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales, así como aquellas que puedan derivarse de hechos, reclamaciones o incumplimientos no advertidos al momento de la liquidación.

1. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Hacen parte de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Documentos de representación legal de SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES S.A.S. – SOFINSER HECAA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

- Balance financiero
- Informe final de supervisión.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Bogotá, D.C., a los _____.

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DEL FONTIC/MINTIC
Milena del Carmen Pulido Orellano Coordinador del GIT de Gestión y Sistemas de Información Firma	**Olga Isabel Buelvas Dickson** Secretaria General Firma
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
GALA FERNANDA CACERES ESPITIA Representante Legal SOFTWARE, INNOVATION AND SERVICES SAS - SOFINSER HECAA Firma	

Original: Expediente Contractual
Copias: Supervisor o Interventor y Contratista

Proyectó: Juan Sebastían Castillo Martín – Contratista GIT de Estrategia y Gobierno TI
Revisó: Camilo Ramírez Velásquez – Abogado Contratista Oficina de TI
Leonela Torres Ledesma – Contratista Oficina de TI
Revisó: Liseth Andrea Valencia Rengifo – Abogada Subdirección Gestión Contractual
Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos- Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: María Mercedes Puche Berrocal – Contratista Secretaría General

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidacion

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260624-141447-53cce5-66028133
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-24 14:14:47
Finalización: 2026-06-25 13:55:34

Escanee el código para verificación

Revisión: Gerente SOFINSER



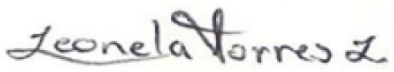
Gala Fernanda Cáceres Espitia
40025527
gerencia@hecaa.com
Gerente
Software, Innovation and Services SAS

Revisión: Contratista DMOTI



Camilo Ramírez Velásquez
1110454681
cramirezv@mintic.gov.co
Abogado Contratista Oficina de TI

Revisión: Contratista DMOTI



Leonela Torres Ledesma
1130602691
ltorresl@mintic.gov.co
Contratista
Mintic

Elaboración: Contratista OTIGITEGTI



Sebastian Castillo
1014244550
jscastillo@mintic.gov.co
Contratista
Oficina de Tecnologías de la Información

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidacion

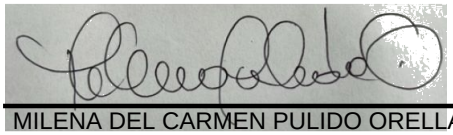
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260624-141447-53cce5-66028133
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-24 14:14:47
Finalización: 2026-06-25 13:55:34

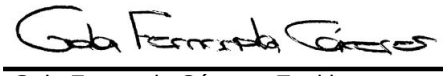
Escanee el código para verificación

Firma: Funcionario OTIGITGSI



MILENA DEL CARMEN PULIDO ORELLANO
32837114
mpulidoo@mintic.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: Gerente SOFINSER



Gala Fernanda Cáceres Espitia
40025527
gcaceres@hecaa.com
Gerente y Representante Legal
Software, Innovation and Services SAS - Sofinser HECaa

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-021_ActadeLiquidacion

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260624-141447-53cce5-66028133
Creación: 2026-06-24 14:14:47
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-06-25 13:55:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sebastian Castillo jscastillo@mintic.gov.co Contratista Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2026-06-24 14:14:49 Lec.: 2026-06-24 14:15:18 Res.: 2026-06-24 14:29:23 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Leonela Torres Ledesma ltorresl@mintic.gov.co Contratista Mintic	Aprobado	Env.: 2026-06-24 14:29:23 Lec.: 2026-06-24 15:47:39 Res.: 2026-06-24 15:47:49 IP Res.: 186.81.100.62 Canal: Email
Revisión	Camilo Ramírez Velásquez cramirezv@mintic.gov.co Abogado Contratista Oficina de TI	Aprobado	Env.: 2026-06-24 15:47:49 Lec.: 2026-06-24 16:07:45 Res.: 2026-06-24 16:07:48 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Gala Fernanda Cáceres Espitia gerencia@hecaa.com Gerente Software, Innovation and Services SAS	Aprobado	Env.: 2026-06-24 16:07:48 Lec.: 2026-06-25 12:46:09 Res.: 2026-06-25 12:46:26 IP Res.: 35.139.53.47 Canal: Email
Firma	Gala Fernanda Cáceres Espitia gcaceres@hecaa.com Gerente y Representante Legal Software, Innovation and Services SAS - Sofinser H	Aprobado	Env.: 2026-06-25 12:46:26 Lec.: 2026-06-25 12:48:59 Res.: 2026-06-25 12:51:42 IP Res.: 128.1.218.184 Canal: Email
Firma	MILENA DEL CARMEN PULIDO ORELLANO mpulidoo@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2026-06-25 12:51:43 Lec.: 2026-06-25 13:55:31 Res.: 2026-06-25 13:55:34 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email